



## DIRECCIÓN GENERAL DE AVIACIÓN CIVIL

### EXTRACTO

De conformidad con lo establecido en el literal c) del Artículo 45 del Reglamento de Permisos de Operación para la Prestación de los Servicios de Transporte Aéreo Comercial, se acepta a trámite la siguiente solicitud:

**NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:** IBERIA, Líneas Aéreas de España Sociedad Anónima Operadora.

**REPRESENTANTE LEGAL:** Señor Brian Thomson, en su calidad de Apoderado General y como tal representante legal de la sucursal en Ecuador de IBERIA, Líneas Aéreas de España Sociedad Anónima Operadora.

**SOLICITUD:** Modificación del permiso de operación otorgado por el Consejo Nacional de Aviación Civil mediante Acuerdo Nro. 046/2019 de 26 de diciembre de 2019, para la prestación del servicio de transporte aéreo, público, internacional, regular, de pasajeros, carga y correo, en forma combinada, a fin de modificar la cláusula tercera del artículo 1 del mencionado Acuerdo 046/2019, y añadir al equipo de vuelo ya autorizado las aeronaves Airbus A-350, quedando de la siguiente manera:

**Aeronaves que se pretende utilizar:**

Airbus A-350;  
Airbus A-340; y,  
Airbus A-330.

Cumpliendo con el “**ARTICULO 2**” de la “**RESOLUCIÓN No. 004/2020**”, de 29 de mayo del 2020, se suspende la publicación por la prensa del Extracto y se dispone su publicación en la página web institucional de la DGAC.

Se aclara que la aceptación a trámite de la solicitud presentada por la compañía IBERIA, Líneas Aéreas de España Sociedad Anónima Operadora, no implica un análisis o menos aún aprobación del pedido de fondo.

Dado en Quito D.M., a 26 de junio de 2020.

Piloto Anyelo Patricio Acosta Arroyo  
**DIRECTOR GENERAL DE AVIACIÓN CIVIL**

**RHC/MVA/GPF.**